

## **NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO PARA PRUEBAS ATRASADAS**

NIVEL : 5° Año Básico a 4° Año de Educación Media.

01. Las inasistencias a pruebas programadas por calendario, deberán ser justificadas en Oficina de Docencia, mediante:
- a. Certificado Médico.
  - b. Justificación personal de parte del Apoderado(a), antes de la fecha de evaluación o al momento en que el alumno(a) se reintegra a clases.
  - c. En caso de no cumplir esta normativa, la prueba aplicada en reemplazo a la que el alumno (a) no rindió, será aplicada con una escala del 70% de exigencia (para obtener la nota 4,0)

02. Será Docencia, en primera instancia, el encargado de publicar la nómina de alumnos que rendirán pruebas atrasadas los días sábados (panel que está ubicado al ingresar a Docencia).

03. Las pruebas atrasadas serán rendidas, los días sábados de la semana subsiguiente de ausencia (según calendario entregado por Docencia), en el siguiente horario:

8:30 a 9:50 Hrs.	<b>1ª a 4ª Año de Enseñanza Media.</b>
10:00 a 11:20 Hrs.	<b>5ª a 8ª Año de Enseñanza Básica.</b>

El alumno podrá rendir un máximo de dos pruebas atrasadas por sábado, de existir más pruebas pendientes, serán recalendarizadas los sábados siguientes.

Si el alumno (a) no puede asistir a rendir la evaluación pendiente en la fecha recalendarizada, deberá el apoderado justificar dicha inasistencia en Oficina de Docencia, antes de la fecha asignada.

04. Quién no se presente a dar la prueba en la fecha indicada, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Promoción del Colegio, será evaluado(a) con la nota mínima [ 1.1]

05. En caso de ausencias a pruebas por inasistencia prolongadas y justificadas, el Profesor Jefe entregará, a Docencia, un calendario especial, para que el alumno(a) normalice su situación de calificaciones pendientes. Este calendario

se pondrá en conocimiento de los Profesores de Asignaturas y del Apoderado(a).

06.El alumno podrá acceder a rendir un máximo de tres (3) pruebas atrasadas en el semestre, a excepción de aquellos que justificaron su inasistencia con certificado médico. Si el alumno excede este límite, sin justificación, sólo podrá optar a nota máxima 4.0 (cuatro, cero décimas).

**GABRIEL SALDIVIA Y.  
SUBDIRECTOR**

Osorno, marzo 29 de 2011.

Distribución:

- Dirección
- Coordinador Docente.
- Jefe Convivencia Escolar.
- Jefes de Departamentos.
- Profesores Jefes.
- Profesores de asignatura.